



**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**



Yo Sí
sanidad
universal

Excelentísima Sra. D^a. María Luisa Carcedo Roces

Ministra de Sanidad, Consumo y Bienestar Social
Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social
Paseo del Prado, 18
28071 Madrid

Cc:

María Eloísa del Pino

Jefa de Gabinete de la Ministra

Faustino Blanco González

Secretario General de Sanidad y Consumo

Patricia Lacruz Gimeno

Dirección General de Cartera Básica de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Farmacia.

Madrid, 31 de julio de 2019

Excelentísima Sra. Carcedo:

Hoy se cumple justo un año desde la entrada en vigor del *Real Decreto-Ley 7/2018 de 27 de julio, sobre acceso universal al Sistema Nacional de Salud*. Tras más de seis años de lucha contra la exclusión sanitaria, injusta e injustificada, las organizaciones de la sociedad civil dimos la bienvenida al anuncio de la entonces Ministra Carmen Montón de recuperar el derecho a la salud como núcleo esencial del sistema sanitario y garantizar este a todas las personas para que nadie se quede atrás. Lamentablemente, la realidad 365 días después dista mucho de parecerse a aquella declaración de intenciones.

No negamos que el RDL 7/2018 ha constituido un avance para nuestro Sistema Nacional de Salud en la medida en que reniega del modelo de aseguramiento del RDL 16/2012, eliminando las figuras de “asegurado” y “beneficiario”. Sin embargo, en lo que a la recuperación de la atención sanitaria universal se refiere, a pesar de reconocer en su exposición de motivos la necesidad de *garantizar el derecho a la protección de la salud y a la atención sanitaria, en las mismas condiciones, a todas las personas que se encuentren en el Estado Español*, la nueva regulación es claramente insuficiente, pues no solo no recupera el nivel de acceso previo a la reforma de 2012, sino que en algunos aspectos es incluso regresivo respecto a lo recogido en dicha reforma.

En este sentido, las recomendaciones recientemente aprobadas por el Gobierno para el procedimiento de solicitud, registro y expedición del documento certificativo que acredita a las personas extranjeras que encontrándose en España no tengan residencia legal en territorio español, para recibir asistencia sanitaria, confirman esta tendencia, ignorando las recomendaciones realizadas por la sociedad civil en línea con los estándares internacionales.

Tal y como advertimos las organizaciones firmantes durante el proceso de elaboración del RDL 7/2018, la excesiva ambigüedad en la redacción del texto, así como la introducción de múltiples condicionantes para el reconocimiento del derecho a la atención sanitaria – la estancia superior

a 90 días, la obligación de aportar documentación de difícil obtención como es el certificado de no exportación del derecho o la exigencia de que no exista un tercero obligado al pago (por ejemplo un seguro privado) – son una puerta abierta a la persistencia de situaciones de exclusión, pues levantan barreras infranqueables para muchas personas.

Resulta particularmente preocupante que, más allá de estas barreras, la nueva legislación no garantice expresamente en todo caso y sin excepción la atención sanitaria a las personas en situación de mayor vulnerabilidad. Estamos hablando de mujeres embarazadas, menores de edad, víctimas de trata y solicitantes de asilo, así como la atención en urgencias hasta el alta médica. Cabe recordar que la obligación de prestar especial protección a estas situaciones está reconocida por la Organización Mundial de la Salud, hasta el punto de que incluso una norma tan restrictiva de derechos como fue el RDL 16/2012 la contemplaba. Resulta imposible conciliar la noción de universalidad con un sistema que permite que niños como Artur, a pesar de padecer una enfermedad neurológica progresiva que requiere atención constante, vea esta denegada porque sus padres están en España con visado de estudios; o como Francisca, que estando embarazada de siete meses, le han negado reiteradamente la asistencia médica por no llevar en España 90 días; o como Ivonne, que aún siendo solicitante de protección internacional, no recibe atención de urgencias, lo que le ha provocado secuelas, al desarrollar anemia.

Por último, la negativa del Gobierno a abordar la sangrante exclusión de las personas mayores que llegan a España fruto de un proceso de reagrupación familiar para vivir con sus hijos e hijas está poniendo en serio riesgo su salud. Tras la reciente sentencia del Tribunal Supremo que cierra la puerta al reconocimiento de su derecho a la atención sanitaria por la vía judicial, se impone la necesidad urgente de una modificación legislativa que garantice el acceso al sistema sanitario para este colectivo, cuya edad avanzada y débil estado de salud no admite dilaciones. A pesar de que desde el Ministerio han reconocido ser conscientes de esta problemática, un año después, personas como Magaly, a sus 72 años y con hipertensión, siguen batallando con el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) para poder recibir una atención que es vital para ellas.

Estos casos son solo una muestra, la evidencia de una situación de vulneración del derecho a la salud que aún no ha sido resuelta. Pero hay muchos más. Desde la entrada en vigor del RDL 7/2018, hemos tenido constancia al menos de 1358 casos entre los que se cuentan 55 mujeres embarazadas; 116 menores de edad, 44 solicitantes de asilo, 85 facturaciones en urgencias, 35 personas reagrupadas o 626 personas que no han podido ver reconocido su derecho como consecuencia de las barreras administrativas existentes. Asimismo, y como resultado de estas exclusiones, no han sido debidamente atendidas enfermedades tan graves como 23 casos de cáncer, 22 casos de enfermedades cardiovasculares, 24 casos de diabetes, 21 casos de hipertensión, 12 casos de VIH o 14 casos de salud mental grave. Las cifras resultan elocuentes: no se trata de casos aislados, sino de una profunda falla del sistema que urge corregir.

Las organizaciones lamentamos que desde el Ministerio se hayan ignorado repetidamente las sugerencias y recomendaciones que de forma reiterada hemos trasladado desde la sociedad civil. Como consecuencia, miles de personas siguen sin poder acceder a los servicios básicos de salud, y por tanto siguen sufriendo exclusión sanitaria en nuestro país. Por ello, debemos recordar una vez más al Gobierno los compromisos adquiridos en virtud de los acuerdos internacionales sobre Derechos Humanos, en particular las Recomendaciones emitidas por el Comité de Derechos Económicos Sociales y Culturales al Gobierno español en abril de 2018 que



instan a adoptar las medidas necesarias para que las personas migrantes tengan acceso a los servicios de salud sin discriminación alguna.

Es por tanto urgente y necesaria una regulación integral y garantista, que sitúe en el centro el derecho a la salud, y garantice el acceso al sistema sanitario con cargo a fondos públicos y en condición de igualdad a todas las personas que viven en España, sin distinción de ningún tipo. Solo así podremos llamar a nuestro Sistema Nacional de Salud universal, haciendo realidad la intención manifestada por el Ministerio hace un año.

Agradeciéndole de mano su atención, quedamos a su disposición para trabajar en la construcción de una sanidad más justa e inclusiva para todas las personas.

Atentamente

Amnistía Internacional

Red de Denuncia y Resistencia al RDL 16/2012 (REDER)

Yo Sí Sanidad Universal